

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

2771 *TALLERES GANOMAGOGA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES GANOMAGOGA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles y disposiciones concordantes, se hace público que los socios de Talleres Ganomagoga, S.L. y Construcciones Industriales Ganomagoga, S.L., en sus respectivas sesiones celebradas con carácter de universal el día 29 de enero de 2010, adoptaron por unanimidad el acuerdo de fusión de las dos entidades mediante la absorción de Construcciones Industriales Ganomagoga, S.L., por Talleres Ganomagoga, S.L., y transmisión en bloque de todo su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente que adquiere por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de la absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con el correspondiente aumento de capital de la sociedad absorbente.

El presente procedimiento de fusión se sujeta a lo previsto en el artículo 42 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, puesto que ambas sociedades son sociedades limitadas y el acuerdo de Fusión se adopta mediante Junta Generales Universales de Socios, y por unanimidad de todos éstos. Como consecuencia, no serán aplicables las normas generales que sobre el Proyecto y el Balance de Fusión se establecen en las Secciones segunda y tercera del Capítulo I, del Título II, de la citada Ley.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de cada una de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades, en los términos previstos en el artículo 44 de la citada Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Ponteareas (Pontevedra), 29 de enero de 2010.- Don Cándido González Lorenzo, Secretario del Consejo de Administración de las entidades mercantiles Talleres Ganomagoga, S.L. y Construcciones Industriales Ganomagoga, S.L.

ID: A100008185-1